

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Dieciocho de mayo de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00089

Estese a lo dispuesto por el superior en providencia del 10 de abril de 2023, por medio del cual el Tribunal Superior revocó el auto del 21 de noviembre de 2022, mediante el cual se había decretado el desistimiento tácito

En efecto, se tiene notificada por conducta concluyente a la ejecutada PAULA ANDREA MADRID CASTAÑEDA, de la providencia del 12 de mayo de 2022, mediante la cual se libró mandamiento de pago en su contra (art. 301 CGP)

Se requiere al apoderado judicial de la parte demandante a fin de que informe al juzgado, si se hizo efectivo el levantamiento del embargo ordenado en este asunto sobre el folio de matrícula 280-56955, y acredite ante el despacho el pago de los derechos de registro y si todavía está en curso la dación en pago informada en días anteriores

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd435f1793c84a7fd1e2803627f75b05a97c66d67deddfe1a05a00f3b153509**

Documento generado en 18/05/2023 04:46:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>